



.....

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO AÑO 2020



El informe que a continuación se presenta tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el

3.6.1.8 que establece que El Comité de Buen Gobierno deberá *"hacer seguimiento al cumplimiento del Código de Buen Gobierno y presentar su informe a la Junta Directiva y anualmente a la ANI de acuerdo con la Sección 4.2(a)(a)(i)(11) del Contrato de Concesión 006 de 2014"*.

Su propósito es describir la manera en la que durante el ejercicio 2020 se cumplieron las recomendaciones de gobierno corporativo adoptadas por la Concesión, y los compromisos establecidos en el conjunto de principios, valores y normas compilados en el Código de Buen Gobierno, y en los demás documentos de que rigen y orientan el actuar de la Concesión en pro de una conducta ética y lícita aplicable en todas sus relaciones frente a todos sus grupos de interés.

ALCANCE Y DESARROLLO

Se evaluaron los siguientes aspectos:

1. Documentación del Gobierno Corporativo
2. Estructura Accionaria
3. Órganos de Dirección
4. Proceso de Toma de Decisiones
5. Administración de Conflictos de Interés
6. Aplicaciones prácticas de buen gobierno y manejo de conflicto de interés
7. Tratamiento equitativo a accionistas
8. Operaciones con accionistas
9. Divulgación de información

1. DOCUMENTACIÓN DEL GOBIERNO CORPORATIVO

La Concesión mantiene documentados sus manuales, procedimientos y mecanismos que se han establecido para dar cumplimiento a las políticas de Gobierno Corporativo. Se cuenta con:

- ✓ Política Antifraude y Anticorrupción
- ✓ Lineamientos de regalos y atenciones
- ✓ Código de Conducta Empresarial
- ✓ Código de Buen Gobierno Corporativo
- ✓ Plan de Gobierno Corporativo
- ✓ Política Integral de Gestión
- ✓ Política LAFT
- ✓ Política de Tratamiento de Datos Personales

La Concesión vela porque sus colaboradores conozcan, entiendan y acaten todas las medidas tomadas para el adecuado Gobierno Corporativo, por esta razón, la divulgación de las Políticas se hace mediante el proceso de inducción y reinducción a todos los empleados que ingresan a laborar en la Concesión y se cuenta con el programa de capacitación en políticas.

2. ESTRUCTURA ACCIONARIA

Durante el año 2020 La Concesión no sufrió cambios en su composición accionaria. Vale señalar que cualquier cambio debe realizarse con sujeción a los estatutos sociales y a las condiciones contractuales contenidas en el Contrato de Concesión No. 006 de 2014.

En consecuencia, con corte al 31 de diciembre de 2020, la estructura accionaria de La Concesión es la siguiente:

SOCIEDAD	ACCIONES	PORCENTAJE
ODINSA S.A.	31.654.821	78.85%
Construcciones El Cóndor S.A.	8.490.799	21.15%
Total	40.154.620	100%

3. ÓRGANOS DE

DIRECCIÓN Asamblea General

de Accionistas

Para la realización de las sesiones de La Asamblea General de Accionistas, La Concesión convocó de una manera adecuada y oportuna a sus miembros. De igual manera se aclara que las decisiones tomadas durante las sesiones realizadas cuentan con el quorum y con los votos necesarios según lo establecido en los estatutos sociales. De cada reunión realizada se llevó a cabo el registro de las actas correspondiente en los libros de la sociedad.

En las sesiones de la Asamblea se garantizó la votación de los accionistas mayoritarios y minoritarios, así como también se corroboró la presencia de los accionistas cuyos nombres reposan en las Actas respectivas.

Todo lo anterior está sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias que se tuvieron en cuenta para la realización de las sesiones de La Asamblea General de Accionistas.

Durante el año 2020, se elaboraron dos actas de Asamblea General de Accionistas, según el resumen a continuación:

Modalidad	Acta	Fecha	Objeto
Ordinaria	26	16 de marzo de 2020	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación Informe de Gestión conjunto de la Junta Directiva y el Gerente. - Presentación de los Estados Financieros de la Sociedad a diciembre 31 de 2019. - Informe del Revisor Fiscal. - Aprobación del Informe de Gestión conjunto de la Junta Directiva y el Gerente y de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019. - Presentación y Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades año 2019. - Presentación y aprobación del presupuesto anual año 2020.

Modalidad	Acta	Fecha	Objeto
			<ul style="list-style-type: none"> - Elección y remuneración de la Junta Directiva de la sociedad. - Autorización para proceso derefinanciación.
Extraordinaria	27	15 de septiembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> - Autorización para suscripción del Acuerdo denominado "Acuerdo suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los Concesionarios del modo de transporte carretero"
Extraordinaria	28	23 de diciembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del Incremento anticipado de la tarifa del peaje La Pintada, según Resolución 1056 de 2014. - Aprobación Traslados de recursos entre subcuentas.

Junta Directiva

Con el fin de cumplir con la ejecución del Contrato de Concesión, La Junta Directiva se ocupó de señalar la orientación general de la sociedad conforme a las atribuciones y dentro de las limitaciones de los Estatutos Sociales.

La Junta además debatió en forma razonable y adecuada cada una de las solicitudes realizadas por La Concesión, tomando decisiones ajustadas a su competencia, la cual se encuentra establecida en Los Estatutos.

La Junta Directiva en desarrollo de la práctica de buen gobierno, cuenta con 1 miembro independiente, quien participa de manera activa en las sesiones de esta.

La Junta a su vez contó con un presidente y con un secretario, tal y como lo establece el Código de Buen Gobierno y Los Estatutos Sociales.



El desarrollo de la Junta se ha realizado de acuerdo con los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno, toda vez que las convocatorias, el suministro de información y la toma de decisiones se hacen con estricta sujeción a las reglas previamente fijadas.

La Junta Directiva se reunió durante el año 2020 en doce (12) oportunidades, las cuales se detallan de la siguiente manera:

Junta Directiva	ACTA	FECHA
Ordinaria	73	28 de enero de 2020
Ordinaria	74	20 de febrero de 2020
Ordinaria	75	16 de marzo de 2020
Extraordinaria	76	24 de marzo de 2020
Ordinaria	77	17 de abril de 2020
Ordinaria	78	19 de mayo de 2020
Ordinaria	79	11 de junio de 2020
Ordinaria	80	2 de julio de 2020
Extraordinaria	81	17 de julio de 2020
Ordinaria	82	18 de agosto de 2020
Ordinaria	83	15 de septiembre de 2020
Ordinaria	84	16 de octubre de 2020
Ordinaria	85	26 de noviembre de 2020

Gerente General

El Gerente General de La Concesión, cumplió a cabalidad con las funciones y responsabilidades establecidas en los Estatutos y veló constantemente por la transparencia en el manejo de los procesos dentro de la organización.

Conforme a las prácticas de buen gobierno, el Gerente General implementó e hizo cumplir procedimientos internos en materia de contratación, los cuales cumplen con las prácticas de buen gobierno definidas en el Manual, que no solo hicieron más transparente esta función, sino que además la hicieron más eficiente.

El Gerente General garantizó durante el año 2020 el trato justo y equitativo de todos los accionistas; además ejecutó las prácticas que fueron necesarias para asegurar el cumplimiento de los derechos y los deberes de estos.

Comités de Apoyo

Con el fin de salvaguardar los intereses de La Concesión y apoyar a los accionistas, y en concordancia con las prácticas de buen gobierno, en el año 2020 se realizaron los siguientes comités de apoyo al Gerente: Directivo, Jurídico, Técnico, Financiero, Administrativo, de Convivencia, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales se reúnen de forma periódica para evaluar los principales temas de La Concesión y aquellas solicitudes expresas realizadas por la Junta y/o el Gerente.

Entes Externos de Control

Para verificar el cumplimiento permanente de las disposiciones legales y contables que se deben aplicar, La Concesión cuenta con un Revisor Fiscal y con una Auditoría externa. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Concesión y en los Estatutos Sociales.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de La Concesión y el alcance de su objeto social, en la actualidad la Superintendencia de Puertos y Transporte realiza la supervisión de las actividades que se realizan en el Proyecto, particularmente lo relacionado con el mantenimiento, la operación, la seguridad vial y la implementación de acciones para mejorar la accesibilidad a las personas en condición de discapacidad en el corredor vial.

Reportes o notificaciones por entes de control, judiciales o administrativos, sobre eventuales investigaciones o trámites iniciados en contra de la sociedad por la comisión de conductas que sean constitutivas de riesgo o incumplimiento de los parámetros fijados en el Manual de Buen Gobierno Corporativo.

4. PROCESO DE TOMA DE DECISIONES

El proceso de toma de decisiones de la Concesión se ha ejecutado de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo y los Estatutos Sociales vigentes y las decisiones tomadas han sido constatadas mediante las actas respectivas.

5. ADMINISTRACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Durante la vigencia del año 2020, no fueron reportadas situaciones de conflictos de interés

Adicionalmente, ningún accionista ni miembro de Junta Directiva reportaron situaciones de inhabilidad.

6. APLICACIÓN PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO Y MANEJO DE CONFLICTO DE INTERÉS

La Concesión durante el año 2020, continuó implementando las siguientes actividades entre otras:

- Revisiones de los manuales y procedimientos de La Concesión.
- Actividades de supervisión y control al cumplimiento del sistema de gestión (procesos internos).
- Inducciones y reinducciones al personal en las cuales se incluye información relacionada con el Gobierno Corporativo, y políticas adoptadas.
- Aplicación de la Política de Prevención, Control y Gestión de Riesgos de Corrupción, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, para el caso de proveedores de La Concesión.
- Aplicación del Manual de Contratación acorde con las políticas empresariales.
- Aplicación de formatos y actas con las particularidades de cada relación comercial.
- Evaluación de contratistas antes, durante y después de ejecutar un contrato.
- Manejo de diferentes propuestas en los procesos de contratación, logrando impactos positivos en términos de reducción de costos, servicio al usuario y resultados financieros.
- Verificación de los ingresos de los proveedores de La Concesión.



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Implementación de criterios ambientales en la selección de nuevos contratistas.



- Verificación periódica para la realización de los pagos a proveedores, de los requisitos legales y prueba de cumplimiento de las obligaciones laborales según corresponde en cada caso.
- Correcta información a los miembros de Junta Directiva y a los Accionistas, de eventos que pudieran afectar la actividad de La concesión, dentro de los que se encuentran los diferentes informes llevados a cabo en las sesiones de Junta Directiva, donde se ha presentado cada uno de los casos donde se ha presentado controversias, tanto con la Interventoría del Proyecto, como con la Agencia Nacional de Infraestructura.

7. TRATAMIENTO EQUITATIVO A ACCIONISTAS

Durante el año 2020, la Administración cumpliendo con lo establecido en el numeral 3.4.3 del Código de Buen Gobierno Corporativo, ejecutó las prácticas necesarias para asegurar el trato justo y equitativo de todos los accionistas; además se ejecutaron las prácticas que fueron necesarias para garantizar el cumplimiento de los derechos y los deberes de estos.

8. OPERACIONES CON ACCIONISTAS

Para el periodo del presente informe La Concesión no celebró operaciones con los accionistas.

9. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Se cuenta con la página web <http://www.concesionlapintada.com/>, en la cual se publica toda la información relevante del desarrollo del Proyecto, así como aquella necesaria para mantener informada a la comunidad sobre los avances de este.

Además de la página web se cuenta con canales masivos de comunicación que permiten a los diferentes públicos conocer sobre los avances del proyecto y trabajos desarrollados por La Concesión, tales como:

- Programa de televisión
- Programa de radio y cuñas radiales en emisoras del Suroeste
- Boletín externo
- Líneas de atención al usuario y oficinas móviles itinerantes en los diferentes municipios
- Redes sociales

Igualmente, y conforme el deber de suministro de información en favor de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI, La Concesión mantuvo un canal constante y fluido de información con la Entidad, atendiendo los requerimientos y solicitudes de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión.

De igual manera, existen canales internos de comunicación que permite a los Accionistas y miembros de Junta Directiva contar con la información completa para la toma de decisiones.

